



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR EL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011		Solicitud N°¹ Informe AOTC-UOT-INF-009-2020
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancias competentes de la DGSC²: Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC)		Fecha: 06-08-2020
Propuesta modificación al Manual de Especialidades para: Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input checked="" type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>		
Del Rango de Aplicación: la clase de puesto de Gerente de Servicio Civil 1		
De las Especialidades: Conservación Vial y Geografía		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		
Justificación: A raíz de un correo electrónico enviado por parte de la Unidad de Administración de Concursos del Área de Reclutamiento y Selección de Personal de esta DGSC, se nos advierte sobre una situación encontrada con una clase de puesto que no posee Grupo de Especialidad (G. de E.), pero que en el Sistema Automatizado de Gestión del Talento Humano (SAGETH), se visualiza que tiene asociada una especialidad, y que además de esto, la misma se encuentra activa en la Oferta de Servicios del Reclutamiento Abierto y Permanente (RAP); se procedió a solicitar a la UTIC un listado con aquellas clases de puestos que en su nomenclatura no cuentan con la denominación de Grupo de Especialidad (G. de E.), pero aparecen asociados en los Rangos de Aplicación de una o varias especialidades. Una vez realizada la investigación plasmada en el Informe AOTC-UOT-INF-009- 2020 de fecha 03 de agosto del año 2020, se detectó que efectivamente existen clases que no cuentan con esa particularidad (G. de E.) en su nomenclatura, pero se encuentran ligadas a varias especialidades. No obstante lo anterior, varias clases que si bien no incluyen el (G. de E.) en su nomenclatura, se denota que en la Resolución DG-106-2019 de fecha 24 de mayo del año 2019, mediante la cual se actualiza la codificación para los componentes del Sistema Clasificador del Título I (De la Carrera Administrativa) y del Título IV (De la Carrera Artística) del Estatuto de Servicio Civil, sí se incluye el mismo.		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, o instancia pertinente.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



Dirección General de Servicio Civil

Del mismo modo, producto de dicha revisión, se visualizó que la clase de puesto Gerente de Servicio Civil 1, se encuentra asociada a los Rangos de Aplicación de las Especialidades Conservación Vial y Geografía, esto se dio ya que, en un momento dado mantenían dentro de sus especificaciones la clase Director General 1, la cual fue ubicada por reestructuración a la clase Gerente de Servicio Civil 1, mediante la Resolución DG-279-2007 de fecha 29 de noviembre del 2007.

En función de lo planteado anteriormente, si bien es cierto el Manual Descriptivo de Especialidades permite a las OGEREH conferir a las clases aquellas especialidades que se requieran en sus instituciones; se hace la excepción para el Estrato Gerencial, el cual está constituido por las clases Gerente de Servicio Civil 1, 2 y 3, en las que no se asignará especialidad, en razón de la naturaleza misma del trabajo y del rol que desempeñan, razón por la cual se libera a la institución respectiva para que identifique de acuerdo con el quehacer del puesto, aquella disciplina que considere conveniente solicitar al profesional que lo vaya a desempeñar.

De esta forma, se recomienda eliminar del Rango de Aplicación de las Especialidades Conservación Vial y Geografía, la clase de puesto Gerente de Servicio Civil 1.

Nombre: Licda. Cynthia Araica Acuña

Firma

**4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA AOTC- DGSC**

Nombre: Licda. Yolanda Campos Arce

Firma:



CC: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos correspondiente o instancia pertinente.



SERVICIO CIVIL

Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° 1 Informe AOTC-UOT-INF-009-2020
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL AOTC-DGSC		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-009-2020
La modificación de las Especialidades: Conservación Vial y Geografía		
Para: Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input checked="" type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	Del Rango de Aplicación, la clase de: Gerente de Servicio Civil 1	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas		
Firma:		
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable:		Firma
Fecha de registros (SAGETH, PDF, WEB):		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos o instancia pertinente.